

San Carlos de Bariloche, 12 de Agosto de 2020

VISTO:

La Ordenanza 435/03 y Modificatorias Ord 886/05, 331/09 y 176/10; y,

CONSIDERANDO:

- Que las mismas aprueban y establecen el Plan de Estudios de la carrera “Profesorado en Educación Física perteneciente al Centro Regional Universitario Bariloche, de la Universidad Nacional del Comahue;
- Que el mencionado Plan establece dos trayectos de formación específica orientada sobre los cuales el estudiantado debe hacer opción de uno, a saber: A. Educación Física y Actividades de Montaña y B. Educación Física y Problemáticas Educativas;
- Que de igual modo se debe presentar un plan de materias optativas;
- Que el contexto actual impuesto por la pandemia por el COVID-19 y las definiciones Rectorales, en concordancia con las disposiciones Nacionales y Provinciales, no permiten realizar los circuitos normalmente establecidos en la presencialidad;
- Que resulta necesario disponer de un circuito académico/administrativo que valide las actuaciones en la modalidad virtual;
- Que se elaboró una propuesta consensuada entre la Secretaría Académica, la Dirección General de Administración Académica, el Departamento de Alumnos, la Dirección del Departamento de Educación Física y la Coordinación de la carrera de Profesorado en Educación Física;
- Que corresponde emitir la presente Disposición;

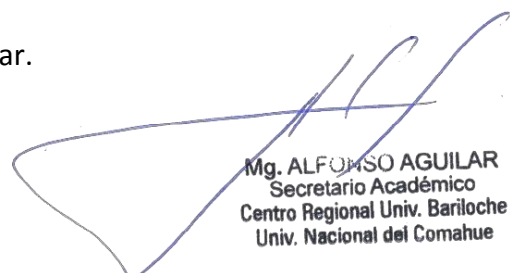
POR ELLO:

LA SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO BARILOCHE  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1: **APROBAR** el “CIRCUITO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO EN MODALIDAD VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TRAYECTO FORMATIVO Y PLAN DE OPTATIVAS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA”, según consta en Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2: **ESTABLECER** que el presente circuito será utilizado mientras dure el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y/o el Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional y la UNCo se vea imposibilitada de retornar a las actividades presenciales.

ARTÍCULO 3: **REGISTRAR**, Comunicar y Archivar.  
AA.



Mg. ALFONSO AGUILAR  
Secretario Académico  
Centro Regional Univ. Bariloche  
Univ. Nacional del Comahue

**ANEXO ÚNICO**

**CIRCUITO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO EN MODALIDAD VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE TRAYECTO FORMATIVO Y PLAN DE OPTATIVAS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA**

1. La/el estudiante deberá completar la planilla “ELECCIÓN DE TRAYECTO ORIENTADO-PLAN DE ESTUDIOS 435/05 - ACTA DE COMPROMISO” desde la página del CRUB. ([www.crubweb.uncoma.edu.ar](http://www.crubweb.uncoma.edu.ar)), y remitirla por correo electrónico a su tutor/ra.
2. El tutor/a otorgará el aval correspondiente y enviará la Planilla a la Coordinación de la Carrera del Profesorado en Educación Física, al correo: [coord.educacionfisica.crub@gmail.com](mailto:coord.educacionfisica.crub@gmail.com). A los fines de la presente se considerará como avalada la propuesta a través de una firma digitalizada en el documento de la planilla o siendo expresado de tal forma en el cuerpo del correo electrónico donde se remite el documento.
3. La coordinación de la Carrera previo control de la misma, enviará la planilla al Departamento de Alumnos, al correo: [departamento.alumnos@crub.uncoma.edu.ar](mailto:departamento.alumnos@crub.uncoma.edu.ar). A los fines de la presente se considerará como avalada la propuesta a través de una firma digitalizada en el documento de la planilla o siendo expresado de tal forma en el cuerpo del correo electrónico donde se remite el documento.
4. El Departamento de Alumnos guardará archivo de las planillas recibidas y al regreso a la presencialidad el/la estudiante deberá presentar la versión impresa debidamente firmada. La misma quedará a resguardo en el legajo correspondiente.